



El Parque Nicolás Salmerón, en Almería, tras un botellón en el año 2006. :: REUTERS

La prohibición de beber en la calle no baja el consumo de alcohol sino que lo lleva a las casas

Un informe del Defensor del Pueblo remarca que la ausencia de espacios para el consumo de alcohol ha cambiado los hábitos de consumo

:: MIGUEL CÁRCELES

ALMERÍA. Si la conocida como 'Ley Antibotellón' pretendía reducir los consumos de alcohol entre la población juvenil, no lo está consiguiendo. Eso sí, los ha hecho desaparecer de las calles. Un reciente informe del Defensor del Pueblo Andaluz, titulado 'Incidencia en el Ocio Juvenil de Andalu-

cía de la Ley 7/2006 (Ley Antibotellón)' remarca que, lejos de reducirse este consumo, se ha producido un cambio de hábitos en el mismo, trasladando su consumo de la calle a espacios cerrados.

«En efecto, al no existir botellódromo el consumo de alcohol se ha desplazado ahora a las casas -han aumentado las fiestas en domicilio particulares, especialmente en pisos alquilados por estudiantes- y se vive como un preludio a la salida posterior hacia los locales y zonas de ocio», indica el estudio del 'Ombudsman' andaluz.

Pero no solo en espacios privados, también en públicos. El comisionado andaluz remarca que «también se ha incrementado notablemente -sobre todo entre menores- la práctica de acudir en grupo a determinados establecimientos hosteleros, particularmente franquicias de comida rápida, en los que es posible por poco dinero comer y beber (generalmente cerveza) pudiendo permanecer en el local conversando y relacionándose entre sí durante bastante tiempo».

Tras más de cinco años de aplicación de la Ley -que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de noviembre 2006- algunos efectos se han detectado, también, en el ámbito de los establecimientos de hostelería. «En este sentido, resulta interesante comprobar como algunos establecimientos de hostelería se han ido adaptando a la nueva realidad marcada por la prohibición del consumo en la vía pública fijando precios más asequibles para sus clientes y haciendo ofertas complementarias de consumo o de ocio para fidelizar a una clientela que ya no es tan proclive a deambular de un establecimiento a otro portando su consumición, ni cuenta con dinero suficiente para pagar consumiciones caras», remarca el informe de la Defensoría andaluza.

La investigación, llevada a cabo en los municipios andaluces de más de 50.000 habitantes -entre los que se encuentran Almería, Roquetas de Mar y El Ejido- diferencia entre las ciudades con 'botellódromo', esto es, con espacios

autorizados para el consumo de alcohol al aire libre, y ciudades que han elegido la opción prohibicionista -en el caso almeriense: la capital y Roquetas-.

Al respecto de posibles 'encontronazos' entre jóvenes que pretendan hacer botellón en Almería -donde por normativa municipal está prohibido en todo el término territorial local- el Defensor del Pueblo Andaluz remarca que «se producen muy esporádicamente y son atajados con rapidez y sin problemas por parte de la policía local». «De forma muy gráfica se nos indica [por parte de los ayuntamientos de Almería y Málaga] que los jóvenes se dispersan de inmediato en cuanto escuchan las sirenas de la policía o tras recibir un apercibimiento verbal, sin que sea necesario en la mayoría de los casos recurrir a medidas coercitivas o a la imposición de sanciones pecuniarias». Sanciones estas que, por Ley, pueden llegar a ser de hasta 60.000 euros en el caso de las de mayor gravedad.

«La mayoría de los Ayuntamientos son conscientes de las consecuencias que pueden derivarse de los hábitos preponderantes actualmente en el ocio juvenil, en particular cuando se asocian con conductas de riesgo que incluyen el consumo de alcohol y drogas», remarca la oficina que dirige José Chamizo. Además, si bien reconoce que la situación económica es proclive a cortar por lo sano en los gastos municipales, también los ligados a actividades alternativas de ocio juvenil, la Defensoría andaluza no cesa, no obstante, en expresar su «profunda preocupación» a la vez que censura «la escasa creatividad que muestran algunas de las propuestas formativas y de ocio existentes en los municipios andaluces, ya que las mismas difícilmente pueden llegar a concitar el interés de sus jóvenes destinatarios, lo que las aboca necesariamente al fracaso o a la irrelevancia».

Cabe recordar que en el caso de Almería la opción por la prohibición total del botellón en la vía pública se adoptó formalmente, en virtud de Resolución del Alcalde de fecha 10 de octubre de 2007. Desde entonces, el fenómeno del botellón semanal es historia en la vía pública.